

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 23 de enero de 2025

VISTO: Memorándum N° 109-2025-DIRESA-HRM-01 de fecha 22 de enero de 2025 de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 402- Hospital Regional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, según el Artículo 25° del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Que, asimismo el Artículo 74° del mismo cuerpo legal establece que: "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 275-2024-DIRESA-HRM/DE, se asignó con eficacia a partir del 12 de setiembre de 2024 las funciones de Sub Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua al **M.C. ABELARDO ENRIQUE MARTÍNEZ PLATA**;

Que, mediante Memorándum N° 109-2025-DIRESA-HRM-01 de fecha 21 de enero de 2025, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, dispone se emita el acto resolutorio que, asigne al **M.C. JOSE LUIS MEDINA VALDIVIA** en el cargo de Sub Director de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, con eficacia al 06 de enero de 2025; asimismo, dar por concluida la asignación del **M.C. ABELARDO ENRIQUE MARTÍNEZ PLATA**;

Que, teniendo en cuenta que el cargo en mención, se encuentra en calidad de previsto en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y con el objeto de no interrumpir el normal funcionamiento del hospital y cumplir con las funciones establecidas se procede a realizar la presente asignación de funciones en el cargo de Sub Director Ejecutivo, conforme a la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, lo cual no afecta al desarrollo de las funciones propias del servidor propuesto y no generara derecho al cobro adicional por las funciones asignadas, salvo disposición legal de autorización de pago;

Que, asimismo, de conformidad con el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la asignación del **M.C. ABELARDO ENRIQUE MARTÍNEZ PLATA**, como Sub Director de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, siendo su ultimo día en el cargo el 05 de enero de 2025; dándole las gracias por el apoyo brindado durante el periodo que asumió la dicha función.



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 23 de enero de 2025

Artículo 2º.- ASIGNAR, al servidor **M.C. JOSE LUIS MEDINA VALDIVIA**, a partir del 06 de enero de 2025, como Sub director de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua.

Artículo 3º.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

Artículo 4º.- REMÍTASE la presente resolución a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. KORENSON VALENTIN VILCA MAQUERA
C.M.P. 016793 RNE 024985
DIRECTOR EJECUTIVO

KVVM/DIRECCIÓN
JWTB/AL
(01) ADMINISTRACION
(01) UNIDAD PERSONAL
(01) REMUNERACIONES
(01) PROGRAMACION
(01) CONTROL DE ASISTENCIA
(02) LEGAJOS
(02) INTERESADO
(01) ESTADISTICA
(01) ARCHIVO